



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, 29 NOV 1995

VISTO: La nota de fecha 24 de Noviembre remitida por el Juzgado de Segunda Nominación, Distrito Norte, de la Ciudad de Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la presencia de un auditor en la Municipalidad de dicha Ciudad;

Que corresponde destacar en Comisión de Servicios al C.P.N. Rodolfo Fehrmann y al Revisor de Cuentas Sergio Luna, trasladándose por vía terrestre;

Que la misma tendrá lugar durante los días 30 de Noviembre y 19 de Diciembre;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.159, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los días 30 de Noviembre al 19 de Diciembre inclusive, al C.P.N. Rodolfo Fehrmann y al Revisor de Cuentas Sergio Luna, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 20: DISPONER el pago de dos (2) días de viáticos a favor de los mencionados agentes, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



Y OCHO CON 00/100 (\$ 148,00) a cada uno de ellos.

ARTICULO 39: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 174 /95

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia